

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0144-2020-INIA-OA

Lima, 22 de agosto de 2020

VISTOS:

El MEMORANDO N.° 623-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME, de fecha 18 de agosto de 2020, Memorando N° 813 -2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 20 de agosto 2020 y el Informe N° 201-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 21 de agosto de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0025-2020-INIA-OA de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2020-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2020-INIA-OA de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2020-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-INIA-OA de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.



Que, mediante Resolución Directoral N° 0078-2020-INIA-OA de fecha 08 de mayo de 2020, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0086-2020-INIA-OA de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0112-2020-INIA-OA de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0122-2020-INIA-OA de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0129-2020-INIA-OA de fecha 27 de julio de 2020, se aprobó la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0129-2020-INIA-OA de fecha 03 de agosto de 2020, se aprobó la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Mediante el MEMORANDO N.° 623-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME, de fecha 18 de agosto de 2020, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en la Estaciones Experimentales Agrarias remite los Términos de Referencia para la contratación de la obra "Construcción de pozo tubular e implementación de sistema de riego en la EEA Amazonas - Predio San Juan".

Mediante Memorando N° 483-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-N° 093/UA la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la contratación de la obra "Construcción de pozo tubular e implementación de sistema de riego en la EEA Amazonas - Predio San Juan", por el monto ascendente a S/ 505,934.81 (Quinientos cinco mil novecientos treinta y cuatro con 81/100 Soles).

Mediante Memorando N° 813 -2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 000002677, por el importe total de S/ 505,934.81 (Quinientos cinco mil novecientos treinta y cuatro con 81/100 Soles), para la contratación de la obra "Construcción de pozo tubular e implementación de sistema de riego en la EEA Amazonas - Predio San Juan".

Que, mediante Informe N° 201- 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 21 de agosto de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la Modificación del Plan Anual de Incluir un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020, para tal efecto adjunto el proyecto de resolución.



REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIENE O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
48	Contratación de la obra "Construcción de pozo tubular e implementación de sistema de riego en la EEA Amazonas - Predio San Juan"	Adjudicación Simplificada	S/ 505,934.81	AGOSTO	RO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0144-2020-INIA-OA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décimo tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- Contratación de la obra “Construcción de pozo tubular e implementación de sistema de riego en la EEA Amazonas - Predio San Juan”

Artículo 2°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

